

«Veceras de mal decir» e «infamadas»: el insulto femenino en la interacción comunicativa del Siglo de Oro*

«Veceras de mal decir» and «infamadas»: Female Insults in Communicative Interaction in the Golden Age

Cristina Taberero

Universidad de Navarra, GRISO
ESPAÑA
ctabernero@unav.es

[*Hipogrifo*, (issn: 2328-1308), 6.2, 2018, pp. 729-756]

Recibido: 18-01-2018 / Aceptado: 27-02-2018

DOI: <http://dx.doi.org/10.13035/H.2018.06.02.50>

Resumen. En este artículo se analiza la representatividad de la variable sexo en el uso del insulto en pleitos por injurias de los siglos XVI y XVII. Se establecen, en primer lugar, las condiciones de enunciación de mayor repercusión social en virtud del contexto cultural de la época; a continuación, teniendo en cuenta la edad y el nivel social de los emisores, se observan los usos masculinos y femeninos en cuanto a la codificación léxica y a la frecuencia, fuerza, variedad de las voces empleadas y al interlocutor preferido en estos intercambios comunicativos. De este trabajo se concluye la función niveladora que ejerce este acto lingüístico en la época examinada, agrupando a hombres y mujeres en el empleo de la agresión verbal, que se practica, además, con términos y expresiones de idéntica fuerza léxica y semántica; el género distingue, en cambio, la frecuencia de los insultos y su variedad de codificación, mayores ambos en los hombres, y determina la preferencia del destinatario, cuyo género decide usos léxicos y semánticos claramente diferenciados.

* Este trabajo se enmarca en el proyecto *Universos discursivos e identidad femenina: élites y cultura popular (1600-1850)* (HAR2017-84615-P), del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España.

Palabras clave. Insulto; mujer; interacción comunicativa; sociopragmática histórica; siglos XVI y XVII.

Abstract. This article analyzes the representativity of the variable gender in the use of the insult in 16th and 17th centuries' lawsuits for libel. Firstly, enunciation conditions of greatest social impact are set out according to the cultural context of the time. Secondly, taking into account the senders' age and social level, both male and female uses of language are observed regarding the lexical codification as well as the frequency, strength, variety of the voices employed and the preferred interlocutor in these communicative interchanges. By clustering men and women in the use of verbal aggression, this work concludes the levelling function this linguistic act exerts on the examined time point. In addition, verbal aggression is carried out with terms and expressions of identical lexical and semantic strength. Nevertheless, gender distinguishes both the frequency of the insults and their variety of codification, which are bigger in men. Furthermore, it determines the preference of the addressee, whose gender decides lexical and semantic uses clearly distinguished.

Keywords. Insult; Woman; Communicative interaction; Historical Socio-pragmatics; 16th and 17th centuries.

Hasta el momento, las páginas dedicadas al estudio lingüístico del uso femenino del insulto pertenecen en su totalidad a la época actual y dibujan, en general, una mujer «entrenada»² en el arte del eufemismo³, ajena al empleo de expresiones «subidas de color»⁴ en una sociedad que rechaza el uso de palabras malsonantes, aunque no de igual forma para los dos sexos⁵.

A pesar de esta constatación evidente, los estudios —también sobre la lengua actual— acerca de la representatividad de la variable género en la utilización de términos insultantes coinciden en afirmar la paulatina ampliación de esta parcela lingüística, predominantemente masculina, al uso femenino, como forma de rebeldía entre las jóvenes y adolescentes⁶, pues, una vez superada esta etapa, vuelven

2. García Mouton, 2003, p. 106.

3. De «expertas en el arte del eufemismo» hablaba Lakoff (1995).

4. Coates, 2009, p. 40.

5. «[...] la sociedad maneja una doble moral lingüística, ya que las palabras malsonantes no parecen serlo tanto si las dicen hombres en un contexto relajado y coloquial» (García Mouton, 2003, p. 110).

6. Ver Gallardo-Páuls, 1993 y García Mouton, 2003. Como suele ser habitual, la variable sexo funciona en covariación con otros factores, la edad en este caso. Cuando esta última deja de funcionar, pueden entrar en juego el nivel social y el grado de instrucción. Entre los jóvenes de hoy, tanto mujeres como hombres, resulta manifiesto el *prestigio encubierto* del que, desde hace mucho tiempo, han gozado las palabras malsonantes entre el sexo masculino. De hecho, el insulto en función fática entre los jóvenes ha sido calificado como parte de un ritual (Labov) y como un mecanismo de socialización y de interacción conversacional (ver Zimmermann, 1996; Mateo y Yus, 2000, p. 17; Martínez Lara, 2006 y 2009; Brenes, 2007 y Acevedo-Halvick, 2008, p. 74), como una transgresión intencionada de la norma (ver Gómez Molina, 2005, p. 129), como un FFA (*Face Fatterings Acts*, actos halagadores o de refuerzo de la imagen del interlocutor, propuestos por Kerbrat-Orecchioni al lado de los FTA —*Face Threatenings Acts*— de Brown y Levinson) (ver nota más adelante). En este sentido, Zimmermann (2002 y 2005)

a imponerse los modelos sociales que rechazan a las mujeres malhabladas⁷. En los estudios sobre comunidades de habla de jóvenes de distintas geografías se ha comprobado que, al igual que los hombres, las chicas emplean insultos⁸, de tanta fuerza como los suyos, en ocasiones incluso más severos, y hacen gala de una mayor creatividad⁹; en otros casos, como el que recoge Dolores A. Igualada para los jóvenes universitarios entre 18 y 22 años¹⁰, el conocimiento pasivo de insultos resulta, asimismo, mayor en el caso de las mujeres; en el uso, en cambio, ambos sexos emplean palabras malsonantes graves en tanto que las menos agresivas o menos groseras resultan exclusivamente femeninas.

Cuando los estudios contemplan distintos estratos de edad¹¹, los resultados totales sobre las generaciones consideradas¹² confirman el papel determinante de la variable sexo en este tipo de interacción comunicativa y el ascenso progresivo del uso de insultos por parte de las mujeres, mientras que difieren de los trabajos limitados a jóvenes en la menor fuerza ofensiva del impropio femenino. En estos casos de muestreo generacional amplio, se añaden, además, las áreas semánticas predominantes como elemento distinguidor entre mujeres y hombres; las primeras prefieren los insultos relacionados con el intelecto en tanto que los segundos emplean sobre todo términos y expresiones relacionados con la sexualidad.

Desde el punto de vista histórico, en cambio, no se han realizado todavía estudios que apunten en esta dirección, esto es, en la indagación de la variable sexo en los usos e interacciones insultantes de otras épocas, que permitiría la caracterización, por contraste con el masculino, del universo discursivo femenino¹³.

Con este objetivo, describiremos, en primer lugar, por la naturaleza pragmática del hecho lingüístico considerado, las condiciones de enunciación agravantes en el uso del insulto, necesarias para comprender el alcance del fenómeno (§1); a continuación, procederemos a la confrontación de los impropios empleados por hombres y mujeres (§§2.1. y 2.2) en los textos que se incluyen en pleitos por injurias de los siglos XVI y XVII¹⁴ y en los que encontramos la reproducción, por boca de litigantes o de testigos, de las interacciones comunicativas que se producían en la cotidianidad de la época mencionada entre vecinos y familiares de núcleos rurales,

distinguió entre actos *descortes*es y *anticortes*es, según el interlocutor se sienta o no agredido ante el uso de determinadas voces o expresiones.

7. En un trabajo de próxima aparición hacemos un repaso histórico de este rechazo social.

8. Ver Martínez Lara, 2009.

9. Ver Acevedo-Halvick, 2008, p. 76.

10. Igualada, 1996.

11. Ver Gómez Molina, 2002, pp. 117-118.

12. La visión cambia en cuanto se combinan sexo y edad; entonces la diferencia entre el uso masculino y femenino no resulta significativa.

13. Usunáriz (2010) se ocupa de los insultos en la vida doméstica (matrimonios, padres e hijos) desde la perspectiva de la historia social del lenguaje.

14. Este corpus, constituido por procesos por injurias interpuestos entre 1500 y 1700 ante el Tribunal eclesiástico de Pamplona, ha sido elaborado por el historiador Jesús M. Usunáriz y ha servido de base para trabajos anteriores tanto del propio Usunáriz como míos. Por no alargar en exceso la bibliografía, incluiré en este apartado final solo los títulos citados en estas páginas.

generalmente con escaso nivel de instrucción y pertenecientes en su mayoría a un estrato social bajo, aunque aparezcan de vez en cuando pleiteantes que declaran condición hidalga¹⁵. Los escasos datos que se proporcionan sobre la edad de injuriados e injuriadores¹⁶, ya sea la indicación precisa o referencias del tipo «moza», «menor» o «menor de días», llevan a pensar que, en nuestro caso, este factor no resulta significativo para la emisión de improperios.

Finalmente, para completar el análisis del insulto en la interacción comunicativa, hemos considerado oportuno atender a los receptores de los improperios (§2.2), teniendo en cuenta aspectos como la clara predilección del sexo del interlocutor por parte de los injuriadores o las diferencias léxicas asociadas al género del injuriado: «[d]e esta manera, examinando los insultos, llegaremos a saber si se aprecia verbalmente de la misma forma a ambos sexos, y en caso negativo, averiguaremos qué se considera denigrante en las mujeres y qué en los hombres»¹⁷.

1. CONDICIONES DE EMISIÓN AGRAVANTES Y REPERCUSIÓN SOCIAL DEL INSULTO

La trascendencia social del insulto como agresión verbal se manifiesta ya desde la sociedad medieval¹⁸, que sancionaba, bajo la denominación de delito de injurias, este acto de habla («Injuria en latín tanto quiere decir en romance como deshonor que es fecha ó dicha á otri á tuerto ó á despreciamiento dél», *Partida 7, 9, 1*), y es, precisamente, la presencia recurrente e inexcusable de esta sanción en documentos legales —fueros, ordenamientos y fazañas—, así como en otros tipos de textos —actas de cortes, crónicas o epopeyas—, la que lleva a afirmar la relevancia social y, en consecuencia, histórica, de la utilización de estas voces. De hecho, son conocidos los estudios sobre este aspecto en la legislación medieval, tanto los que parten de una perspectiva histórica¹⁹, como aquellos que se acercan a este fenómeno desde la observación lingüística y pragmática²⁰; unos y otros informan sobre las voces que en aquella época constituían motivo de ofensa, lo que implica, como ha destacado de forma unánime la bibliografía existente sobre el tema, el conocimiento de los valores sociales y culturales vigentes en la sociedad del momento, al tiempo que desde la perspectiva histórica se hace preciso para una correcta interpretación el conocimiento de los «códigos culturales del Siglo de Oro»²¹.

15. En la documentación de los procesos se informa de que los pleiteantes se reparten entre la gente del pueblo, caballeros e hidalgos —nobleza baja—, con cargos y oficios relevantes en la administración y gobierno de las localidades, y clérigos y presbíteros (ver Tabernero, *en prensa*).

16. Entre las edades que se apuntan en los procesos, aparecen jóvenes y mayores. Habrá de tenerse en cuenta, además, que los estratos de edad, en la medida en que los usos sociales han cambiado de forma sustancial y la esperanza de vida ha aumentado considerablemente desde entonces, se dividen de modo muy diferente al de hoy.

17. López García y Morant, 1991, p. 139. Ver también, a este propósito, García Messeguer, 1988.

18. Para la consideración social de la injuria en los siglos XVI y XVII y referencias sobre las disposiciones legales que la recogen como delito desde la Edad Media, ver Tabernero, 2015, pp. 108-110.

19. Madero, 1990; Segura, 2005.

20. Castillo, 2004.

21. Arellano, 2013, p. 10.

En este sentido, habrá que atender, como así ha sucedido, no solo al elenco de voces codificadas como injuriosas sino también a todos aquellos hechos extralingüísticos, de índole pragmática, que aumentan el poder de la palabra. Por ejemplo, resulta ya lugar común la advertencia sobre el carácter público de la alocución como agravante de la ofensa, en tanto que daña la fama o reputación del otro, al que se acusa de atentar contra el sistema de valores imperante —la metáfora social que describió Marta Madero²²—. Esto es, el injuriador devora «la sustancia²³ de los otros»²⁴, quebranta el principio de cooperación conversacional (Grice) en la medida en que vulnera la imagen de su interlocutor²⁵. En consecuencia, la acusación convierte a los injuriados a los ojos de los demás —y esto es lo que importa— en individuos moral y socialmente rechazables; de ahí que en los articulados de defensa revista especial importancia la condición ética y social de los intervinientes en una demanda por injurias, a ser posible avalada por testigos.

Los pleitos sobre los que se basa este estudio recogen casi de modo unánime en el texto de la queja expresiones que señalan la publicidad de la injuria, bien haciendo hincapié en el comportamiento del emisor («a altas voces»), bien en los receptores indirectos, que otorgan carácter público a la ofensa («públicamente»); esta se agravará en virtud del número («todos», «muchas», «toda la calle») y condición de aquellos («personas honradas, personas de bien»), o por el grado de proximidad entre injuriado y espectadores («parrochianos, barrio, personas que nos conocían»):

deciéndole a la dicha mi mujer *a altas voces*, en presencia de todos los parrochianos, que, por hacerle despecho y pesar (1533)²⁶.

lo cual y otras palabras feas dijeron las dichas acusadas y cada una dellas *públicamente a altas voces* (1534)²⁷.

ante muchas personas honradas ha dicho *a altas voces* (1535).

de manera que *toda la calle podía oír* (1537).

ante muchas personas de bien del barrio (1537).

22. Madero, 1992, p. 21.

23. Como hemos matizado en otro lugar (ver Taberner, *en prensa*), preferimos hablar de «imagen», de acuerdo con el marco teórico -(des)cortesía verbal- desde el que los estudios al respecto consideran que es preciso abordar el estudio pragmlingüístico del insulto.

24. Balandier, 1969, *apud* Madero, 1992, p. 22.

25. Nos referimos aquí a la teoría de la cortesía verbal expuesta por Brown y Levinson (1987), según la cual en la conversación los hablantes se esfuerzan por mantener una estabilidad en las relaciones con el otro e intentan evitar los FTA (*Face Threatenings Acts*) -*Actos Amenazadores de la Imagen* (AAI)-: «Los AAI se distribuyen en una escala de mayor a menor potencial agresivo. Entre los más fuertes encontramos el insulto y el sarcasmo» (Calsamiglia y Tusón 1999: 163). Para una crítica a la Teoría de la Cortesía de Brown y Levinson, ver Kerbrat-Orecchioni (1996 y 2004), Carrasco (1999) y Padilla (2006).

26. La transcripción de los textos se debe al profesor Usunáriz.

27. Tomo los testimonios de la transcripción de los documentos, por lo que la ausencia o presencia de puntuación se debe a su carácter de extractos del texto completo.

en presencia de muchas personas de bien, de día²⁸ y en la iglesia parroquial de Idocin el dicho Michel Pascual dobladas veces dijo y llamó al dicho mi parte a altas voces y con mucha furia y soberbia (1540).

de otros nombres torpes y deshonestos, públicamente, a grandes voces (1542).

se ha puesto en sospecha la gente y personas que a nosotros nos conocían, de que quedamos muy grave y atrozmente injuriados por ser nosotros en calidad y cantidad personas de buena parte y gente que de siempre nos han tenido en la dicha reputación (1542).

Por este motivo, la ofensa pública exige una revocación del mismo carácter:

a la hora de la misa mayor en la parrochia de la iglesia y parrochia donde viven o en la plaza pública desta ciudad de Pamplona, un día domingo al tiempo de ofrecer o cuando la mayor gente della estuvieren en la dicha plaza e chapitel, revocando las dichas palabras (1552).

Esta pérdida de fama y reputación ocasiona que en la demanda se insista, también con regularidad, en las consecuencias sociales que posee el acto de injuriar:

en gran daño e injuria de su honra y reputación (1527).

con ánimo de infamar²⁹ y denigrarle en su buena fama y reputación (1528).

hame quitado la vida y honrra que tenía, fama y reputación y legallidad en que estaua (1533).

otras palabras muy feas y denigratorias de su fama y estado, y queda ella por las dichas palabras muy deshonorada y diminuida y por ella todos sus deudos y parientes en su dicha honrra y fama (1550).

Entonces Catalina de Sesma, delante de muchas personas, la trató de «pícara, desollada, menguada. Váyase nora mala». Tales palabras eran muy graves, pues injuriaban su reputación (1651).

Al igual que en la Edad Media, en la Edad Moderna el delito de injuria estaba penado con un castigo pecuniario, y en el articulado de demanda se realizaba referencia obligada a la enorme pérdida social que suponía para el ofendido, en nada comparable al perjuicio económico:

por los cuales [cien ducados de oro viejos] y por muchos más no quisiera haber recebido la dicha injuria, antes quisiera perder o dejarlos de ganar, pudiendo ganar los dichos cient ducados, que recibir la dicha injuria ni otra semejante (1528).

28. También el día resulta menos discreto que la noche.

29. En el articulado de la demanda se hace referencia en todos los procesos a la intención del injuriador de dañar el honor del injuriado como forma de expresión del llamado jurídicamente «animus iniuriandi», sin el que no se reconoce delito de injuria. Ver, para estos aspectos, Serra, 1969.

grave y atroz injuria, en tanto grado que quisiere más haber perdido de su hacienda quinientos florines de Carlos que ganar pudiendo que haber padecido la dicha injuria y afrenta, la cual se agrava más por haber sido y ser el demandante hombre de buena vida, fama y reputación y católico cristiano, hablando sin arrogancia, y que cree lo que la santa madre Iglesia cree, sin que en él haya cabido y quepa ninguna especie ni error de herejía (1544).

Por otro lado, la importancia de la infamia queda reflejada en la estrategia injuriente que algunos autores han denominado insulto indirecto³⁰ o insulto empleado en función referencial, puesto que no se trata de la interpelación directa a un *tú* en presencia de otros sino de la difamación de la imagen a través de la conversación con una tercera persona³¹:

[En la demanda de Juana de Yanci, hornera, residente en Pamplona]³².

[Arazuri]³³ la llamó otra vez ladrona y dijo a sus amo y dueña que era una ladrona, robadora y mala mujer y que la había visto dar muchas cosas a ciertas mujeres de su casa y que se guardasen della y no la tubiesen más, de manera que la dicha demandante quedó mal quista de sus dueña y amo e infamada.

[TESTIGO 1] Graciana, vos tenéis a esta moza, una gran traidora y ladrona y muy mala mala en vuestra casa, que os roba mucho de lo vuestro y no os fieis en ella que yo os traeré una mujer a quien ella ha dado muchas cosas.

[TESTIGO 3] [Arazuri a Graciana] Comadre, vos tenéis en vuestra casa una mala moza que roba vuestra casa y es una gran ladrona. (1531).

En algunas de estas referencias indirectas, el destinatario del mensaje funciona, a petición del emisor, como transmisor de la injuria:

[Yriarte le dijo al criado] estas palabras en presencia de muchas personas: «dí-gale a su dueña ques una bellaca, cantonera, mala mujer» y otras muchas palabras y que «hasta que me paga medio real que me debe no le dejaré llevar paja» (1628).

30. Colín, 2007.

31. Herrero (2013, pp. 155-156) señala también este procedimiento de referencia a una tercera persona como modo de inserción del insulto en el discurso del emisor; no obstante, la función pragmática que se observa en los procesos difiere de la descrita como más frecuente por este autor para el uso literario; en nuestro caso, no se trata de una indirección provocada por la inferioridad social del que insulta sino por la ausencia del referente de la injuria, que a veces se convierte en oyente accidental. Sí se constata, sin embargo, la misma estrategia distanciadora a la que se refiere Herrero para su corpus literario: en presencia del injuriado, el emisor profiere conscientemente el insulto en su diálogo con otro interlocutor.

32. Cuando parezca oportuno, presento el resumen de la causa, tal como aparece en la documentación.

33. Se incluye entre corchetes la parte del texto que no responde a la transcripción literal.

2. LOS INTERLOCUTORES: LA VARIABLE GÉNERO

2.1. Perfil social y hábitos difamatorios

Como se ha podido ver en alguno de los testimonios anteriores (§1), en todos los pleitos se refiere la buena vida, fama y reputación de los injuriados, en contraste con la «mala condición» de los injuriadores, composición que plantea de inicio la falsedad de las ofensas:

[Solicitaba que le pidiera] perdón de las dichas palabras y ofensas en la dicha iglesia en día de fiesta, a hora de misa mayor públicamente en presencia de todo el pueblo, puesta de rodillas, *manifestando que las dichas palabras que ella me dijo son falsas y contrarias a la verdad* y que por ser tales me tiene y me ha tenido y me terná por *mujer de bien y honrada como la soy* y que me las dijo sin causa ni culpa mía, *falsamente* con su alteración y enojo y por su mala condición (1545).

Tal falsedad se demuestra por la honradez de vida de los hombres, por la fidelidad y honestidad de las mujeres o por la limpieza de sangre probada, que aleja a los injuriados de la condición de moros o judíos:

[Argoti se declara sin jactancia] *hombre honrado e que ha vivido y vive en hábito y reputación, trato y conversación y fama de hombre de bien y de honra* (1554).

hombre de buena vida, fama, trato y reputación, temeroso de Dios y celoso de su conciencia, y como tal viviendo muy *honradamente*, manteniendo con su industria y trabajo a su mujer, hijos e familia (1570).

[María Miguel era] mujer casada con el dicho Martín de Arrarás, que ha vivido y vive honestamente y es de *buena vida, fama, tratos y conversación, quieta y pacífica*, apartada de cuestiones y ruidos y que ha vivido y vive con el dicho su marido con mucho amor y sosiego, guardándole su honrra y honestidad (1560).

moza de buena vida, fama y reputación y estando en hábito, trato y reputación de *moza virgen* y viviendo bien con su madre (1561).

moza virgen y honesta y de buena vida fama y reputación y estando en tal hábito y por tal siendo tenida y comúnmente reputada y por bien de las más honrradas y honestas mozas de toda la tierra y teniéndola el dicho su padre suplicante, para darle marido por haber ya llegado en edad de veinte y cuatro años (1566).

personas muy honrradas, hijosdalgo, limpios de toda mala raza de moros, judíos y penitenciados por la Santa Inquisición (1654).

En cambio, debe quedar patente, también como argumento probatorio, la mala vida y condición de los demandados, con especial atención a características que se relacionen con nociones de su comportamiento y uso verbal. En este sentido, ha de destacarse la especial proliferación de calificaciones femeninas referidas a

costumbres verbales denostables, que no se reiteran de igual modo en el caso de los hombres:

vecera de maldecir, reñir y revolver en el barrio con cuantos vive en aquel, e de *mala lengua e maldiciente* (1515).

se suele *desmandar de su lengua* e suele ser causa de riñas y cuestiones (1527).

deslenguada y boquirrota y ultrajosa de palabras y obras (1542).

mujer muy soberba y *deslenguada* y *vecera* de deshonorar a quien quiera (1550).

[Coscón era] hombre de *poca vergüenza* y en tal figura que si se toma a tratar con un hombre honrrado no lo tendría a mucho (1554).

soberbia y *de mala lengua* (1554).

soberbia y muy rijosa y *deslenguada* (1558).

[Graciana era] soberbia, revoltosa y *vecera* de reñir con todos sus vecinos sin propósito alguno y muy *deslenguada*, acostumbrada a infamar a personas de honrra (1560).

muger recia y *vecera de reñir y maltratar de palabras* a muchas personas de arte y calidad y por el contrario mi parte es mujer de buena vida, fama y conversación y pacífica, que vive bien y honestamente, casada con su marido, sin que tenga con ningunos cuestiones ni barajas (1560).

mujer *vecera* y acostumbrada a *ultrajar y deshonorar* hombres y mujeres con su lengua (1575).

descompuesto de lengua (1625).

Según se advirtió en trabajos anteriores³⁴, al igual que ocurre con la maldición y la blasfemia, la injuria y el insulto funcionan como elementos de nivelación socio-lingüística; no se guardan en este sentido las convenciones de la ficción literaria. En esta el criado no insulta al señor y la rudeza verbal, al menos en el elenco de términos escogidos, puede igualar, en el caso de los hombres, a nobles y plebeyos³⁵, sin dejar de advertir, no obstante, que queda lejos de nuestro corpus la alta nobleza que puebla el teatro áureo³⁶.

Aduciré como muestra el pleito presentado por el Fiscal y Juan de Mendoza y Navarra, señor de Lodosa y Buñuel, contra Martín de Echano, alguacil³⁷, sobre

34. Taberero, *en prensa*.

35. Insistiremos en este punto en que no existe relación directa entre la rudeza del término y su poder ofensivo (ver Herrero, 2013, y Taberero, *en prensa*).

36. Ver, para la comparación de los usos insultantes entre el mundo de ficción y el mundo real, Taberero, 2013, y Usunáriz, 2017.

37. El menor y ordinario.

malos tratos e injurias. En el articulado de la demanda se recuerda que don Juan de Mendoza

«es caballero, uno de los principales deste reino y depende de sangre real y es señor de vasallos y tiene jurisdicción civil y criminal en la dicha villa de Lodosa» y se acusa a Martín de Echano de ser «hombre de mala fama y vivir, es homicidio, que ha muerto hombres y ha hecho otros insultos y muchos ecesos y con[cisiones] mal usando de su oficio y vara, excediendo en su oficio y cargo. Es hombre vecero, renegador, blasfemador de Dios y de Nuestra Señora y de todos los santos. Ha renegado muchas veces diciendo «Reniego de Dios, de Santa María y reniego de tal santo, descreo de Dios, no creo en Dios, pese a Dios» y otras muchas maneras de reniegos y juramentos contra Nuestro Señor y Nuestra Señora y los sanctos (1534).

También era «jugador, bullicioso, revoltoso, soberbio y desacatado con la vara de alguacil que tal ejecuta, injuriando y deshonestando a las personas que prende y ejecuta».

2.2. Injuriadores e injuriados. «Veceras de maldecir» e «infamadas»

El análisis de la variable género en nuestro corpus comprueba el predominio del insulto proferido por hombres frente a las mujeres³⁸, que, sin embargo, puede ir dirigido indistintamente a cualquiera de los dos sexos, o a ambos a un tiempo, cuando la injuria afecta a los dos miembros de un matrimonio. De los insultos recogidos en el corpus, el 62% son emitidos por hombres frente al 38% que profieren las mujeres³⁹. Transcribimos a continuación, como muestra, algunos de los diálogos reproducidos por los testigos o los pleiteantes entre hombre y mujer:

El Fiscal y Juana de Oharriz, mujer de Juan de Juarbe, mercader, vecina de Pamplona, contra Juan Pérez de Etuláin, zapatero, y otros, su mujer e hijas, vecinos de Pamplona, sobre injurias (1515).

Texto de la demanda:

ETULÁIN [testigo 1]	Puta, vieja, borracha. Si yo tomo una piedra, vos quebraré la cabeza.
ETULÁIN [testigo 2]	Puta vieja, borracha, id a Huarte la Corona que habéis ahí ganado [...] debajo la chola.
ETULÁIN [testigo 3]	Si yo tomo una piedra, vos quebraré la cabeza Puta vieja, borracha.
ETULÁIN	[a María] Puta vieja. Id otra vez a Huart a traer la corona que habéis ganado en vuestra cabeza.

38. Ver Tabernero, *en prensa*.

39. Sobre 1070 procesos, los injuriadores son hombres en 611 casos y mujeres en 336; el resto hasta llegar a la cifra total lo comparten unos y otros, por lo que han de añadirse 123 a cada uno de ellos, lo que devuelve un total de 734 injuriadores hombres y 459 mujeres.

JOHANATO	Puta pública.
GRACIANA	Traidora, sucia, excomulgada.
ETULÁIN	[a Juana] Ojo de vino, no mires que yo te sacaré el ojo de vino que tiene[s].

En respuesta a los insultos de Johana [según el procurador]:

MARÍA, MUJER DE ETULÁIN Id a Huart y trairés la honra, que honra que trahéis.

ETULÁIN Calla, doña puerca, que no sois tal cual vos decís.

Defensa:

[Según Pérez de Etuláin]

JOHANA	[a Pérez de Etuláin] Borracho
JOHANA	[a la mujer de Pérez de Etuláin] Puta, hija de mala madre.
JOHANA	[a la hija de Pérez de Etuláin] Fija mala y de mala madre.
MARÍA, MUJER DE P. DE ETULÁIN	Ella es fija de tan buena madre como vos y vos no sois mejor que otra.
JOHANA	[a María] Doña puta, bellaca.
JOHANA	[a Etuláin] Borracho, villano, ojos de borracho, que mejor gesto tenéis para ir a la taberna con el jarro que para otro.

El Fiscal y Martín de Baztán, estudiante, clérigo de órdenes menores y tesorero de la iglesia parroquial de San Juan de Estella, contra Blanca Ros de Perpiñán, vecina de Estella, sobre injurias y malos tratos en dicha iglesia (1536).

Declaración de Martín de Baztán:

con mi sobrepelliz vestido, en la dicha iglesia, entendiendo en las cosas del servicio della, en acabando de decir vísperas con las reliquias del señor Sant Blas en la mano para ponerlas en recaudo y guarda, fue allí Blanquina de Perpiñán, vecina de la dicha ciudad, e sin yo le decir ni hacer cosa alguna, porque mal ni daño hubiese de rescebir, me dijo ella con ánimo de me injuriar e afrontar y me llamó de *puto*, *bellaco*, *rufián* y que ella me sacaría el vino de la cabeza y que por qué había yo habido palabras con el vicario de la dicha iglesia. E no contenta con lo susodicho arremetió contra mí y me dio una bofetada en la cara y me echó luego las manos para me asir de los cabellos y maltratarme en mi persona e lo hiciera si pudiera [...].

Declaración de los testigos:

BLANQUINA A MARTÍN [TESTIGO 1]	Bellaco, borracho, cuero de vino, yo te sacaré el vino de la cabeza. Ladrón, rufián.
BLANQUINA A MARTÍN [TESTIGO 2]	Vos, don bellaco, ¿esto merece el vicario de vos?
MARTÍN A BLANQUINA	Andad para puta vieja.
BLANQUINA A MARTÍN [TESTIGO 3]	Martín, poca vergüenza habéis tenido al señor vicario. Bellaco, borracho.
MARTÍN A BLANQUINA	Callad, doña mala mujer.
BLANQUINA A MARTÍN [TESTIGO 4]	Oh, don bellaco, borracho, cuero de vino, ¿no tenéis vergüenza de haber tratado al vicario de tal manera, siendo una persona y tan honrada como es y hombre de su edad?

Según los datos analizados en el corpus, las mujeres insultan preferentemente a otras mujeres, como deja ver la distribución de las injurias femeninas, que se reparten entre el 63%, dirigidas a personas de su mismo sexo, frente al 37%, destinadas a hombres (ver tabla).

Insultos proferidos por mujeres (según el interlocutor)⁴⁰

MUJER-HOMBRE	MUJER-MUJER
bellaco	Puta
don bellaco	doña puta
bellaco viejo	puta pública (y pregonada)
ladrón	puta resuelta
ladrón (público) probado	gran puta probada
traidor	puta azotada
traidor probado	puta marcada
judío(s)	puta de su marido
judío fino	puta corrida
judío marrano	puta desollada
cornudo	putaza

40. Las voces se ordenan por frecuencia de aparición: las que aparecen en las primeras posiciones cuentan con un mayor número de ocurrencias.

cornudachos	putilla
gran cornudo	puta vieja (arrastrada)
villano	puta laminera
pícaro	puta marcada
brujos	puta sucia
ruin	mala
ruin hombre	mala mujer
ruin sin talle de hombre	mala mujer de su persona
perro	mala hembra
infames	mala puta
agote	mala vieja
borracho	mala escogida
falso	bellaca(s)
mal hombre	doña puta bellaca
amigo de saca de vino	doña bellaca
don marrano	ladrona
asno	ladrona <i>zarra</i> (eusk. 'vieja')
buboso	ladrona probada
cagón	bruja
chiflo	bruja probada
cochino	bruja publicada
demonio	desvergonzada
desvergonzado	grandísima desvergonzada
escomulgados	borracha(s)
gente baja y sin honra	judía
logrero	puerca
luterano	sucia
modorro	alcabueta
necio	amiga de clérigo
ocasionado	desollada
pecheros	mala hembra

perros judíos	perra
puto	pícara
puto viejo	traidora
salteador	agotas
simple	sucias agotas
bizneto de una encorozada	bastarda
sucio	cantonera
hijo de bruja	casta de bestias
hijo de un hurtacarneros	chistrona
villanos	cochambreira
mala generación	desterrada
hi de puta	doña puerca sucia
	embriaga
	encubridora
	encubridora de bellacos
	falsa falsificada
	fregona
	lamia
	libertada
	loca
	vieja loca
	luteranas
	malhechora
	manchada
	mujer de mala vida
	mujer dotada por más de diez hombres
	piojosa
	perdida
	infama
	hija de una puta

Asimismo, probablemente por razones de costumbre y repercusión social (ver más arriba), los hombres insultan con preferencia a otros hombres —70% frente al 30% dirigido a mujeres (ver tabla a continuación)—, pues la injuria de hombres dirigida a mujeres implica un quebrantamiento mayor del orden social y de la cortesía verbal:

Y así hablando, el dicho Antonio de Ciordia que estaba presente dijo: «*Nengún hombre de bien toma palabras con mujeres y todo hombre sea cortés con las mujeres y nenguno ponga lengua en las mujeres ajenas*».

A lo cual respondió el dicho Pelegrín: «Cuerpo de tal que ha de tener paciencia. Vos la habéis de castigar o yo la castigaré».

Y el dicho Antonio le respondió: «¿Vos castigar? *Ni usaréis de mirarla de mal ojo y cuando otra cosa hiciéredes yo vos castigaré a vos*», delante yendo para el dicho Pelegrín y el dicho Pelegrín vio así acercándose hacia el dicho Antonio y el depositante se puso en medio y si el depositante no se pusiera en medio se asieran, y los hizo apartar un poco (1533).

En cuanto a los insultos preferidos en el uso femenino, ocupan lugares privilegiados de su vocabulario *puta*, *mala mujer* y *bellaca*, que representan más de la mitad del total (53%), y pueden, además, asimilarse en su significado, ya que todos ellos refieren a la mujer de comportamiento sexual reprobable. *Ladrona* (11%) y *bruja* (4%) completan la nómina de insultos numéricamente representativos hacia otras mujeres. *Bellaco*, *ladrón*, *traidor*, *judío* y *cornudo*, por este orden, con una representación porcentualmente más significativa de los tres primeros, se cuentan entre los insultos principalmente dirigidos a hombres.

Entre los hombres, que, como se ha afirmado, insultan sobre todo a los de su mismo género, ha de advertirse, en primer lugar, una variación léxica mucho mayor —el porcentaje de términos injuriosos diferentes representa un 61%—, y, en segundo lugar, una coincidencia con las mujeres, en las interacciones con el género masculino, en los usos más comunes: *ladrón*, *bellaco*, *traidor*, *villano*, *pícaro*, *judío*, *perro*, *borracho*, *puerco* y *cornudo* son los insultos más frecuentes contra los hombres y *puta*, *bellaca*, *borracha* y *mala mujer*, contra las mujeres.

Hombres y mujeres emiten insultos similares (*putas*, *bellacas* y *ladronas*, para las mujeres, y *ladrones*, *bellacos* y *traidores*, para los hombres); es cierto que los hombres poseen un elenco más amplio de insultos y más diversificado, mientras que en las mujeres la proporción de los improperios más usados resulta muy superior a la de los hombres.

Insultos proferidos por hombres (según el interlocutor)

HOMBRE-HOMBRE	HOMBRE-MUJER
bellaco (s)	puta(s)
don bellaco	gran puta
bellaco infame	puta pública (y pregonada)
bellaco agote	putilla cachonda
bellaco falso	puta bellaca
bellaco ladrón	puta borracha
bellaco traidor	puta laminera
gran(de) bellaco	puta vieja
ladrón	doña puta vieja
ladrón probado	traidora
ladrón público probado	doña traidora
ladrones públicos	bellaca(s)
don ladrón	sucia bellaca
traidor(es)	borracha
don traidor	mala mujer
villano(s)	ladrona
don villano	desvergonzada
ruin	grande desvergonzada
ruin(es) hombre(s)	puerca(s)
doña ruin	bruja
pícaro	pícara
pícaro desvergonzado	gran pícara
judío(s)	desollada
judío fino	sucia
judío marrano	doña sucia
judío perro	alcabueta
perro(s)	judía
perro judío	bujarrona

perros villanos	bagasa
perrazo	cantonera
borracho	disoluta
don borracho	hechicera
puerco	embriaga
cornudo	hija de un arriero e mulatero
cornudo público	luteranas
infame(s)	fregona
agote	manchada
mal hombre	perra
perjuro (s)	raposa
perjuro falso	rabiosa
sucio	
asno	
brujo(s)	
desvergonzado	
falso	
necio	
don necio	
bujarrón(es)	
falsario	
puto	
puto de su linaje	
apasionados	
don rapaz	
logrero	
mal cristiano	
tramposo	
viejo	
alcabete	
azotado	

alevosos	
don marrano	
bachiller	
bastardo	
verdugo	
bestia	
harto de ajos	
borde	
pelaide	
buchín	
buoso	
sucio	
zafio	
carrillos de olla	
casta de judíos	
cesto	
chiflo	
chisminderos	
cohechador de pobres	
coquin	
cristianos nuevos	
<i>zucu guti</i> (eusk. <i>zuku guti</i> 'ruin')	
de mala casta	
demonio	
desalmado	
desdicho	
envidioso	
encorozado	
encubridores de bellacos y bellacas	
espurio	
excomulgado	

fanfarrón	
fementido	
forzador de mujeres	
francés	
gallinas	
garroso	
gascón	
gordo	
gran bachiller	
hereje	
hijo de un arriero e mulatero	
hijo de clérigo	
hijo de raposo	
hijo de un ladrón	
hijo de villano	
hijos de traidores	
hi de puta	
hombre de mala vida	
judíos	
majadero	
mal clérigo	
mala natura	
malcriado	
malos vecinos	
mentecapto	
mentirosos	
merdoso	
mochacho	
ocasionado	
pechero	
pecheros	

pendejos	
poltrón	
rebelados	
revendedor de trigo y cebada	
revoltoso	
rufián	
salteador	
salteador de huertas	
civiles	
simple	
sobrino de una puta	
tonto	
triste	
beamontés	
vil	
irregular	

Los dos sexos también comparten las causas de la ofensa, que solo se entienden, como señalábamos en un principio, teniendo en cuenta la vida cotidiana del momento —por quebrantamiento de las normas de urbanidad (matar dos ansarinos en la calle, por ejemplo), por levantar falso testimonio, por ladrona, por adelantar el banco de asiento en la iglesia, por quemar la casa del injuriado, por acusar a una vecina de bruja, por decir que la injuriada anda de noche, por infidelidades, por tratos carnales con clérigos, por incumplimiento de un acuerdo (no hacer una cofía), etc.—. A partir del motivo que sirve como desencadenante del acto de habla injurioso, comienza un intercambio de insultos entre injuriador e injuriado, que consiste principalmente en desmentir el infundio proferido por el agresor. En unas ocasiones existe una relación directa entre la causa de la agresión y la agresión verbal en sí misma, como sucede ante las acusaciones de infidelidad, de robo, etc.; en otras, sin embargo, la causa real —la reprobación de un acto callejero— provoca una profusión de voces difamatorias e insultantes, que no guardan relación alguna con el hecho en sí mismo pero conservan plenamente un significado que resulta ofensivo; no de otro modo se entiende la acusación como delito de injuria. Esta circunstancia se comprueba tanto en el análisis contextual y pormenorizado de cada uno de los testimonios encontrados cuanto en la reacción que estas voces provocan

en el interlocutor, que afectan en la mayoría de los casos a la verdad o falsedad de la ofensa⁴¹.

En los procesos estudiados se observa, así pues, la nivelación sociolingüística, referida con anterioridad (§2.1), que ejerce el insulto, de manera que el perfil del injuriador rompe el molde preestablecido en cuanto al sexo, pues, en contra del estereotipo deseable, también las mujeres usan malas palabras; en cambio, no se demuestra que esta igualación afecte del mismo modo a hombres y mujeres según su condición social. Es decir, sabemos que insultan por igual los hombres de cualquier estrato pero no podemos realizar idéntica afirmación sobre las mujeres, porque no aparecen en nuestro corpus representantes de una extracción social elevada, a excepción de un caso de injurias en el que la madre de las injuriadoras declara la condición hidalga de sus hijas: «Oh don bellaco cagón, y aún venís a nuestra casa» (1536)⁴², y otro, protagonizado por Pascuala de Enériz, mujer del bachiller López, abogado de los Tribunales Reales, que se afirma «de su origen y dependencia hijadalgo»:

cuando estuvo cerca della dijo la dicha Pascuala públicamente y a altas voces, en presencia de muchas personas en la calle, con muy gran soberbia y alteración a la dicha María de Azanza, mi parte: «Si vergüenza tuviédeses, doña puta bellaca, no estaríais ahí» y no contenta dello tomó su chapín en la mano y tiró y arrojó aquel a mi parte y le dio con él un gran golpe y chapinazo en la cabeza sobre la oreja y le magulló con el dicho golpe la cabeza y la hizo trastornar [...] caer en tierra y en dándole el dicho chapinazo la dicha Pascuala tornó a decir y llamar a mi parte puta bellaca y le dijo otros muchos denuestos y palabras injuriosas y difamatorias y le tornó a tirar con el otro chapín a la cabeza y quiso poner manos airadas en mi parte por la herir y maltratar (1549).

Cabe apuntar también en este momento el predominio verbal de la agresión femenina frente a la violencia física preferida por los hombres, aun sin negar que se producen también casos de este último tipo protagonizados por mujeres⁴³: de

41. Es cierto, sin embargo, que encontraremos términos, tan representativos del léxico aurisecular como *bellaco*, que amplían su extensión significativa al tiempo que reducen su intensidad, sin que desaparezca en ninguno de los casos el significado originario en aquellas épocas en que pueden considerarse parte del vocabulario activo. Ha de tratarse, por tanto, de evoluciones semánticas que convierten los términos insultantes en polisémicos a partir de cambios de significado de naturaleza fundamentalmente metonímica. Resulta evidente que uno de los rasgos sémicos se toma como representativo de todos los demás.

42. Catalina de Irañeta, hijadalgo de padre y abuelo, esposa de un fustero, emite las siguientes injurias contra Graciana de Elía: «Bellaco, viejo, tú a tu mujer por tres tarjas le has hecho hacer juramento falso y por miedo tuyo ha jurado» (1538).

43. Tampoco es frecuente la agresión física de hombre a mujer: parece que Martín de Tabar apedreó en la cabeza a Juana de Aizpe, y de la herida «hubo mucha efusión de sangre y de la dicha pedrada, ferida e golpe le sacaron treinta y seis pedazos de huesos de la cabeza y estuvo muy mala e a la muerte, en la cama, por mucho tiempo» (1533). O Johan de Muniáin agredió a Graciana de Irurzun: Muniáin se acercó a Graciana en la puerta de su casa, la derribó al suelo y sacó un puñal diciendo «que le había de cortar las narices y le había de señalar la cara». La tuvo en el suelo «un gran rato» y le dio de golpes en la frente» y la destocó (1534). También en pleitos de 1535 y 1542.

María Juan, «preñada en días de parir», imputada en un proceso de 1527, se dice que arremetió contra el demandante con un «marbete largo de punta aguda», mientras que María Diez atacó a María Juan de Labayen, dándole «muchos pugnadas y golpes en su persona», o, según otros testigos, que en la puerta de la iglesia la asió de su tocado y le pegó con el puño cerrado.

En otro proceso, de 1536, Martín de Baztán denunció a Blanquina de Perpiñán por agresión verbal y física:

E no contenta con lo susodicho arremetió contra mí y me dio una bofetada en la cara y me echó luego las manos para me asir de los cabellos y maltratarme en mi persona e lo hiciera si pudiera (1536).

En la disputa (1531) entre Juana de Arazuri, esposa del zurrador, y Juana de Yanci, hornera, se describe también violencia física: Juana de Arazuri insultó y dio «puñadas» a Juana de Yanci, «en presencia de muchas gentes», «echándola en vergüenza»; de idéntico modo, entre mujeres suceden los malos tratos denunciados en un proceso de 1547:

una llamada María de Usechi le dijo «¿de dónde vienes borracha con tus carrillos colorados?» y ella le respondió «yo no soy borracha» y la dicha María Usechi le respondió «Tú eres puta, que con maridos ajenos andas». Y estando riñendo entró a la dicha casa Catalina, mujer del sillero, y con un palo que ahí halló, sin decirle cosa alguna le comenzó a dar de palos y le dio ocho o nueve golpes. Y la dicha Mari García alguno de los dichos golpes tomó en una cesta que las manos tenía y ellas andando en esto llegó y entró en la dicha casa Gracia de Zamora, moza, hija de la dicha María y la dicha Catalina le quitó el dicho palo de las manos y con ella dio en su persona a la dicha Mari García.

Bofetones, puñetazos o puñadas, mordiscos y golpes con un palo representan los modos de violencia preferidos por las mujeres:

de putilla, bellaca, mala mujer y que fuesen a Tudela, que allí le dirían quién era ella e otras muchas palabras feas e injuriosas y no contenta con aquello la dicha acusada arremetió contra la dicha mi mujer y le dio de bofetadas y puñadas y le mordió e dio de bocados con la boca, estando la dicha mi mujer preñada, gruesa para parir (1552).

Los hombres agreden a hombres y también a mujeres:

[Pedro de Zudaire a Marina de Zudaire] una hora o dos horas después de vespers tanidas que el dicho Pedro de Zudaire trabó nuevas con Marina de Zudaire, mujer del dicho Rodrigo de Zudaire y a altas voces que la llamó borracha y puta, y no siendo dello contento que con un palo que en sus manos llevaba que le dio ciertos golpes en los costados o cabeza (1532).

Y diciendo esto el defendiente rancó su espada y luego este testigo se puso en medios y a esto la demandante fue abrazarse con el defendiente diciendo «¿y

así se han de matar los hombres?» y esto fue al cabo de la escalera en lo alto y como la demandante se acercó al defendiente, el defendiente le dio un puntapié diciéndole «puta», «bellaca», «ladrona y más que ladrona, que a los ladrones tenéis escondidos» y la echó por la escalera abajo (1532).

En resumen, los hombres emplean con mayor frecuencia que las mujeres la violencia física y atacan de este modo predominantemente a otros hombres antes que a las mujeres, sin que resulten extraños los malos tratos sobre el sexo contrario; las mujeres, por su parte, prefieren usar la agresión física contra otras mujeres pero no se excluyen golpes y heridas contra los hombres.

Como «infamadas»⁴⁴, las mujeres son para los hombres, *putas*, *bellacas*, *borrachas* y *malas mujeres*, visión que coincide en esencia con la que tienen las mujeres de otras mujeres, a las que atacan también como *putas*, *malas mujeres*, *bellacas*, *ladronas* y *brujas*.

Si, además, tenemos en cuenta que *bellaca* y *mala mujer* valen muchas veces por *puta*, podremos corroborar, como se decía más arriba, que la conducta sexual reprobable representa la consideración más reiterada, independiente del género del emisor.

Como receptoras de agresión física, son otras mujeres u hombres los ofensores. Estos últimos provocan heridas con «gran efusión de sangre» y emplean armas más contundentes —piedras, gafas de ballesta—, sin que les importe que el blanco de sus golpes sea de sexo masculino o femenino:

[Miguelico comenzó a darle golpes con ciertas «gafas de ballesta», la tiró en tierra, y acudió el otro hijo] y le trabó del pie y la rastró por tierra por gran rato y le quitó los paños que llevaba en la cabeza hasta que a poder golpes que le dieron no se pudo levantar (1535).

Cobra valor, además, el significado del término injurioso, que ocasiona descrédito social en aspectos que pueden condicionar negativamente la vida del injuriado. Por ejemplo, los insultos proferidos contra las mujeres, que, como he dicho, suelen estar referidos a una conducta sexual que se considera socialmente reprobable (*mala*, *puta*, *bellaca*, etc.⁴⁵), acarrea a la injuriada graves consecuencias, que difieren según su estado; si se trata de doncellas casaderas, la «infamia» sobre su falta de virtud vuelve casi imposible su enlace futuro, o, al menos, un casamiento como modo de vida con hombre honesto que la mantenga:

[puerca, bellaca, mala mujer] queda difamada y por causa dello pierde casamientos que hubiera podido alcanzar (1528).

44. En la lengua actual, mujeres y hombres también se distinguen como destinatarios por el campo temático del insulto; se ofende a las mujeres con referencias a una reputación dudosa y se agravia a los hombres con nociones que ponen en entredicho sus cualidades morales e intelectuales (ver López García y Morant, 1991, pp. 147-156).

45. Ver para el cambio significativo de *bellaca* referido a mujeres y otros sustantivos y adjetivos próximos, Tabernero, 2012, pp. 501-502.

Esta circunstancia se expresa con especial claridad en la demanda siguiente:

[puta, bellaca, parida de cuatro veces] por haberle dicho las dichas palabras injuriosas la dicha defendiente a la dicha demandante podría dejarse de casar la dicha demandante porque no hay peor cosa que difamar una moza para que nunca halle marido, porque muchas personas podrían y podrán dar crédito a las dichas palabras, aunque ellas no fuesen ni sean verdat (1548).

Por su parte, las mujeres ya desposadas sufren el desprecio o los malos tratos de sus maridos, circunstancia que en algunos casos puede considerarse un comportamiento consecuente y justificado:

en gran disminución e denigración de la honrra, fama y estado de mi dicha principal y lo que es más las dichas defendientes por lo susodicho han causado y puesto muchos enojos y rancores entre la dicha demandante y su dicho marido y le da el dicho su marido mala vida por ello (1537).

mal con el dicho mi marido, en manera que a causa dello el dicho mi marido me tiene muy aborrescida y estoy en peligro que me mate, allende del maltrato que me hace (1536).

y siendo como somos la dicha mi mujer y yo personas muy honrradas de buena vida, fama y conversación y siendo como somos muy bien casados, a no saber yo lo que tenía en mi mujer, me dieron ocasión a que la matara (1551).

Son voces de otra naturaleza semántica las que provocan que los hombres jóvenes vean perjudicada la calidad de su futuro matrimonio, cuando la injuria incluye al individuo en un grupo socialmente rechazado (por ejemplo, el de los agotes⁴⁶):

el dicho mi parte es mancebo casadero y tiene buena hacienda y es de buenos y honrrados parientes y que con todas estas cualidades por la dicha infamia le han rehusado y le rehúsan [...] de quererle tomar por marido (1540).

No obstante, las palabras injuriosas afectan también a las posibilidades casaderas de los hombres jóvenes, a los que se puede ocasionar gran perjuicio en su honra y fama «por ser como es el suplicante mancebo por casar» (1541).

En definitiva, al menos en estos siglos, no se produce la desemantización y rutinización de los insultos que se les ha atribuido en el momento actual⁴⁷. En la sociedad de entonces los improperios representan el quebrantamiento de los valores morales y de su verdad o falsedad depende la imposición de una sanción social.

46. En el mismo proceso se lee la siguiente afirmación: «que la dicha injuria de llamar a uno *agote* comúnmente se reputa grave y atroz injuria, porque es nombre odioso, porque los agotes son aborrecidos de todos y huyen todos de la conversación dellos» (1540).

47. Resulta evidente la desemantización cuando el término insultante se emplea en función fática, momento en el que deja de ser un acto descortés para convertirse en un acto anticortés o pasa de un FTA a un FFA.

Si con la acción insultante se persigue la denigración de la imagen del otro en una sociedad, como la medieval y la aurisecular, de plena vigencia de estos valores, será más preciso juzgar la verdad o falsedad de las realidades atribuidas al otro, cuyos signos podrán cambiar de significado en virtud de procesos lingüísticos como el contagio semántico, pero nunca vaciarse semánticamente o perder validez denotativa.

3. CONCLUSIONES

Las interacciones comunicativas reproducidas en los pleitos por injurias de los siglos XVI y XVII arrojan las siguientes conclusiones en cuanto al uso de insultos en función del sexo de los interlocutores.

3.1. Entre las condiciones de emisión, la publicidad del insulto constituye el elemento de mayores consecuencias sociales, diferentes para hombres y mujeres, aunque en ambos casos suponen la marginación del injuriado. Se añade, por otra parte, como agravante de la infamia, el insulto indirecto o insulto en función referencial, que supone una denigración mayor del injuriado.

3.2. Los hombres insultan más que las mujeres, aunque estas distan del ideal de mujer refinada, vigente todavía hoy. En este sentido, el empleo de palabras inconvenientes por parte de las mujeres representa un quebrantamiento mayor del orden social que el de los hombres, como prueba la insistencia en el articulado de los procesos sobre la condición «deslenguada y boquirrota» de las injuriadoras de nuestro corpus. Los dos sexos, aunque con predominio del masculino sobre el femenino, acompañan frecuentemente la agresión verbal con violencia física y también unos y otros prefieren personas de su mismo sexo como receptoras de sus insultos.

3.3. Aunque la muestra de nuestro estudio está constituida fundamentalmente por personas pertenecientes a un estrato bajo, de escasa o nula formación, los casos de hidalgos o de cargos de gobierno relevantes permiten aventurar la nivelación sociolingüística que ejerce el uso del insulto, mayor en los hombres que en las mujeres. Habrá que distinguir, sin embargo, entre la formalización léxica de unos hablantes y otros; los menos instruidos o de menor nivel social, con menos recato y pudor verbal que el grupo más elevado, emplean voces de mayor fuerza idiomática, esto es, *groseras*, *inconvenientes* o *desapuestas*⁴⁸, pero de la misma relevancia social.

3.4. La nómina léxica de hombres y mujeres parece coincidente y solo difiere en función del sexo del interlocutor. Esta constatación se entiende precisamente por el valor social de la ofensa y por los distintos roles atribuidos a ambos: los hombres son *ladrones*, *bellacos* y *traidores* y las mujeres, *putas*, *malas mujeres* y *bellacas*.

3.5. En comparación con los datos de estudios actuales, puede decirse que, en el uso del insulto, el factor relacionado con la posición y la instrucción es sustituido,

48. En ocasiones, esta fuerza no reside en la variación estilística sino que procede de la mención de ámbitos socialmente tabuizados (sexo, escatología, etc.).

sobre todo, por la edad y, en algunos aspectos, principalmente los referidos a la fuerza de los insultos, también por el sexo; en la actualidad son las mujeres las que conservan el empleo de voces estilísticamente más suaves (*tonto, idiota, etc.*)⁴⁹.

En definitiva, antes como ahora, a pesar del rechazo social por las palabras malsonantes en bocas femeninas, el insulto como acto de habla descortés ejerce un efecto nivelador, que iguala a hombres y mujeres en el uso, aunque este revista características distintas según el género. Precisamente la repercusión social de este hecho lingüístico ayuda a entender la relación de esta diferencia con el papel tradicionalmente asignado a cada género.

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo-Halvick, Anna, «¿Qué onda vos...? ¿Cortés o descortés en la interacción verbal juvenil?», en *Cortesía y conversación: de lo escrito a lo oral. III Coloquio internacional Programa EDICE*, ed. Antonio Briz et alii, Valencia, Universidad de Valencia-Departamento de Filología, 2008, pp. 72-79.
- Arellano, Ignacio, «Injurian los poetas. Algunos usos, funciones y perspectivas del insulto», en *Los poderes de la palabra: el impropio y la cultura hispánica en el Siglo de Oro*, ed. Carmela Pérez-Salazar, Cristina Tabernero y Jesús M. Usunáriz, New York, Peter Lang, 2013, pp. 7-25.
- Brenes, Ester, «Los insultos entre los jóvenes: la agresividad verbal como arma para la creación de una identidad grupal», *Interlingüística*, 17, 2007, pp. 200-210.
- Brown, Penélope, y Levinson, Stephen, *Politeness. Some Universals in Language Usage*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987.
- Calsamiglia Blancafort, Helena, y Tusón Valls, Amparo, *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Barcelona, Ariel, 2001.
- Carrasco, Antonio, «Revisión y evaluación del modelo de cortesía de Brown & Levinson», *Pragmalingüística*, 7, 1999, pp. 1-44.
- Castillo, Mónica, «De verbo vedado: consideraciones lingüísticas sobre la agresión verbal y su expresión en castellano medieval», *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 27, 2004, pp. 23-35.
- Colín, Marisela, «El insulto: un fenómeno pragmático de base semántica», *Lingüística mexicana*, 4.1, 2007, pp. 51-72.
- Coates, Jennifer, *Mujer, hombres y lenguaje. Un acercamiento sociolingüístico a las diferencias de género*, México, Fondo de Cultura Económica, 2009. [Original: *Women, Men and Language. A Sociolinguistic Account of Gender Differences in Language*, London/New York, Longman, 1986, 1993, 2004.]
- Gallardo-Páuls, Beatriz, *Lingüística perceptiva y conversación: Secuencias*, Valencia, LynX Annexa 4, 1993.

49. Ver Gómez Molina, 2002.

- García Messeguer, Álvaro, *Lenguaje y discriminación sexual*, 3.ª ed., Barcelona, Montesinos, 1988 [1977].
- García Mouton, Pilar, *Así hablan las mujeres*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003.
- Gómez Molina, José Ramón, «El insulto en la interacción comunicativa. Estudio sociolingüístico», *Oralia*, 5, 2002, pp. 103-131.
- Herrero, Francisco Javier, «El insulto en obras dialogadas de los siglos XVI y XVII», en *Los poderes de la palabra: el impropio y la cultura hispánica en el Siglo de Oro*, ed. Carmela Pérez-Salazar, Cristina Tabernero y Jesús M. Usunáriz, New York, Peter Lang, 2013, pp. 149-173.
- Igualada, Dolores A., «La interacción conflictiva. Los insultos en español», en *Estudios de sociolingüística. Sincronía y diacronía*, ed. Pilar Díez de Revenga y José María Jiménez Cano, Murcia, Editorial DM, 1996, pp. 130-154.
- Kerbrat-Orecchioni, Catherine, *La conversation*, París, Seuil, 1996.
- Kerbrat-Orecchioni, Catherine, «¿Es universal la cortesía?», en *Pragmática socio-cultural. Estudio sobre el discurso de cortesía en español*, ed. Diana Bravo y Antonio Briz, Barcelona, Ariel, 2004, pp. 39-53.
- Lakoff, Robin, *El lenguaje y el lugar de la mujer*, 3.ª ed., Barcelona, Hacer, 1995 [1975].
- López García, Ángel, y Morant, Ricardo, *Gramática femenina*, Madrid, Cátedra, 1991.
- Madero, Marta, *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XIV)*, Madrid, Taurus, 1992.
- Martínez Lara, José Alejandro, «Los insultos y las palabras tabúes en las interacciones juveniles. Un estudio sociopragmático funcional», *Boletín de Lingüística*, 21, 2009, pp. 59-85.
- Mateo, José, y Yus, Francisco, «Insults: A Relevance-Theoretical Approach to their Translation», *International Journal of translation*, 12.1-2, 2000, pp. 97-130.
- Padilla, Manuel, «Hacia una nueva definición de la cortesía», en *Discurso y sociedad: contribuciones al estudio de la lengua en contexto social*, ed. José Luis Blas Arroyo, Manuela Velando y Mónica Casanova, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I Servicio de Publicaciones, 2006, pp. 699-710.
- Serra Ruiz, Rafael, *Honor, honra e injuria en el derecho medieval español*, Murcia, Universidad de Murcia, 1969.
- Tabernero, Cristina, «Estudio de algunas voces injuriosas del español clásico», en *Avances de lexicografía hispánica*, ed. Antoni Nomdedeu, Esther Forgas y Maria Bargalló, Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, 2012, pp. 495-508.
- Tabernero, Cristina, «Léxico injurioso y tipos de discurso en el Siglo de Oro», en *Los poderes de la palabra: el impropio y la cultura hispánica en el Siglo de Oro*,

- ed. Carmela Pérez-Salazar, Cristina Taberbero y Jesús M. Usunáriz, New York, Peter Lang, 2013, pp. 257-275.
- Taberbero, Cristina, «"Palabras inconvenientes" en el español del Siglo de Oro: los términos injuriosos desde la perspectiva lexicográfica», *Recherches. Culture et Histoire dans l'espace roman*, 14, 2015, pp. 105-127.
- Taberbero, Cristina, «Indicadores sociolingüísticos y pragmáticos del insulto (siglos XVI y XVII)», en prensa.
- Usunáriz, Jesús M., «La violencia doméstica en la España de los siglos XVI y XVII: el ejemplo del reino de Navarra», en *La violencia en el mundo hispánico en el Siglo de Oro*, ed. Juan Manuel Escudero y Victoriano Roncero, Madrid, Visor, 2010, pp. 375-394.
- Usunáriz, Jesús M., «Un análisis de los insultos en el *Quijote* desde la historia social del lenguaje», *Anales cervantinos*, 49, 2017, pp. 59-73.
- Zimmermann, Klaus, «Lenguaje juvenil, comunicación entre jóvenes y oralidad», en *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, ed. Thomas Kotschi, Wulf Oesterreicher y Klaus Zimmermann, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert, 1996, pp. 475-514.
- Zimmermann, Klaus, «Constitución de la identidad y anticortesía verbal entre jóvenes masculinos hablantes de español», en *La perspectiva no etnocentrista de la cortesía: identidad sociocultural de las comunidades hispanohablantes. Actas del Primer Coloquio del Programa EDICE*, ed. Diana Bravo, Estocolmo, Universidad de Estocolmo, 2002, pp. 47-59. Disponible en <<https://bit.ly/2AMp8kh>>.
- Zimmermann, Klaus, «Construcción de la identidad y anticortesía verbal. Estudio de conversaciones entre jóvenes masculinos», en *Estudios de la descortesía en español. Categorías conceptuales y aplicaciones a corpora orales y escritos*, ed. Diana Bravo, Buenos Aires, Dunken, 2005, pp. 245-271.